

Título.—Es propiedad de doña María y doña Marina Sánchez de Dios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 539, libro 76, folio 157. Número de la finca: 2.774. Número de inscripción: Segunda y tercera. Planta baja sin cargas.

39. Urbana: Sitá en calle Puerta del Sol, 1, en la ciudad de Plasencia (Cáceres). Tiene una superficie de 35,34 metros cuadrados y se destina a local comercial en planta baja. Linda: Por la derecha, con inmueble propiedad de herederos de don Anastasio González Izquierdo, y fondo, con solar murado de los herederos de los señores Calzada Roxach.

Título.—Es propiedad de don Antonio González Paniagua y doña Isabel Paniagua, con domicilio en calle El Torno, 9, de la citada ciudad. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad en el tomo 872, libro 94, folio 78. Número de la finca: 3.490. Número de inscripción: Primero. Sin cargas.

40. Urbana: Sitá en calle Puerta del Sol, 3, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). No consta su superficie y se destina a vivienda en su planta baja y alta. Linda: Por la derecha, con inmueble propiedad de herederos de Bonifacio Collado Vicente; por la izquierda, con el de los herederos de don Jesús González, y al fondo, con solar de don Félix Sánchez.

Título.—Es propiedad de don Félix Martín del Barco y Leonardo Quijada González, con domicilio en Alfonso VIII, 5, de la citada ciudad. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad en el tomo 422, libro 56, folio 216. Número de la finca: 1.344. Número de inscripción: Octavo. Sin cargas.

41. Urbana: Sitá en calle Puerta del Sol, 5, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). Tiene una superficie de 29,74 metros cuadrados. Se destina a vivienda y local comercial en el bajo. Consta de planta baja, principal y segunda. Linda: A la derecha, con inmueble propiedad de don Zacarías Paniagua; por la izquierda, con el de don Anastasio González, y al fondo, con carretera de Salamanca a Cáceres.

Título.—Es propiedad de don Bonifacio y don Vidal Collado Vicente, con domicilio en calle Reyes Católicos, 8, de la citada ciudad. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad en el tomo 514, libro 71, folio 97. Número de la finca: 1.551. Número de inscripción: Séptimo. Sin cargas.

42. Urbana: Sitá en calle Puerta del Sol, 7, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). Tiene una superficie de 34,82 metros cuadrados y se destina a local comercial (bar) en el bajo, y vivienda en el principal. Linda: Por la derecha, con inmueble propiedad de don Victoriano Dacosta; por la izquierda, con

el de don Bonifacio Vidal Collado, y al fondo, con estación de autobuses de Empresa Sequiera y casa número 1 de avenida de José Antonio, de la misma propiedad.

Título.—Es propiedad de los herederos de don Manuel Santos Benito, José Luis, Manuel y Carolina Santos Herrero (15 acciones cada uno) y María Antonia Herrero Fraile (55 acciones), con domicilio en Puerta del Sol, 7, de la citada ciudad. No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Sin cargas.

43. Urbana: Sitá en calle avenida de José Antonio, 8, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). Tiene una superficie de 34,82 metros cuadrados. Se destina a local comercial. Linda: Por la derecha, con estación de autobuses de Empresa Sequiera; por la izquierda, con Puerta del Sol o bajada de José Antonio, y al fondo, con Casa número 7 de la Puerta del Sol, de la misma propiedad.

Título.—Es propiedad de los herederos de don Manuel Santos Benito, José Luis, Manuel y Carolina Santos Herrero (15 acciones cada uno) y María Antonia Herrero Fraile (55 acciones). No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Planta baja.

44. Urbana: Sitá en Puerta del Sol, 8, de la ciudad de Plasencia (Cáceres). Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Se destina a local comercial (churrería) en el bajo, y vivienda en el principal más desván. Linda: Por la derecha, con carretera de Salamanca o avenida de José Antonio; por la izquierda, con vía pública, y al fondo, con casa de herederos de don Toribio Calvo Pascual.

Título.—Es propiedad de doña Silveria Felipe Peña, con domicilio en Puerta del Sol, 9, de la citada ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 528, libro 74, folio 211 vuelto. Número de la finca: 579. Número de inscripción: Décimo. Sin cargas.

Contra este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 21 de la Ley y Reglamento, respectivamente, pueden los interesados en el expediente interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la presente resolución conforme a derecho.

Cáceres, 3 de agosto de 1974.—El Gobernador civil accidental, Antonio Palao Hernández.—6.779-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**16459** ORDEN de 21 de junio de 1974 por la que se autoriza a la Cooperativa «Virgen de la Merced» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campello (Alicante) para la construcción de dos espigones y el encauzamiento de un torrente, en Cala Baeza.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la Cooperativa «Virgen de la Merced» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Término municipal: Campello.  
Destino: Construcción de dos espigones y el encauzamiento de un torrente, en Cala Baeza.  
Plazo concedido: Ninguno.  
Canon unitario: Exento.  
Instalaciones: Creación de una playa artificial mediante la construcción de unos diques de abrigo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas A. Marín García.

**16460** ORDEN de 21 de junio de 1974 por la que se autoriza a don Pedro Vizcarro Graú la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan obras de terraza, solariums y escaleras en urbanización Bahía de Palma.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Vizcarro Graú una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 124 metros cuadrados.  
Destino: Legalizar obras de terraza, solariums y escaleras en urbanización Bahía de Palma.  
Plazo concedido: Diez años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Tres solariums y una plataforma embarcadero.  
Un embarcadero.  
Prescripciones: Las escaleras y solariums serán de uso público gratuito.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas A. Marín García.

**16461** ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se autoriza a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puerto Real (Cádiz) con destino a la instalación de una planta industrial de elementos prefabricados de construcción y parque de maquinaria.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Dragados y Construcciones, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
Término municipal: Puerto Real.